



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:38 horas del día 25 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 69/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y LOTE 2: SUMINISTRO DE SELLOS DE CAUCHO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CRUZADO INFORMATICA, S.A., CIF: A29275864. Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2019 a las 18:36:56. Lotes 1 y 2
- GRUPO DISOFIC, S.L.U., CIF: B29070943. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 16:25:44. Lote 1
- HERMANOS CEBRIAN, S.L., CIF: B96002308. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2019 a las 12:56:52. Lote 1

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- LYRECO ESPAÑA S.A., CIF: A79206223. Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2019 a las 09:09:11. Lotes 1 y 2
- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29590312. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 19:03:25. Lotes 1 y 2

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CRUZADO INFORMATICA, S.A., CIF: A29275864.
- GRUPO DISOFIC, S.L.U., CIF: B29070943.
- HERMANOS CEBRIAN, S.L., CIF: B96002308.
- LYRECO ESPAÑA S.A., CIF: A79206223.
- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29590312.

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 69/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y LOTE 2: SUMINISTRO DE SELLOS DE CAUCHO.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- CRUZADO INFORMATICA, S.A., CIF: A29275864.
- GRUPO DISOFIC, S.L.U., CIF: B29070943.
- HERMANOS CEBRIAN, S.L., CIF: B96002308.
- LYRECO ESPAÑA S.A., CIF: A79206223.
- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29590312.

Las muestras y la documentación aportadas por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 48/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ESPAM).

Han concurrido las siguientes empresas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 10:25:29.

Pág. 2 de 20 del acta de la M.C. del 25.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba		Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando		Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2019 a las 13:27:46.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 11:01:52.
- GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L., CIF: B21558945. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 01:01:49.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 09:30:05.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 14:06:29.
- PERSONE INTEGRA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B93484798. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2019 a las 12:28:49.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 12:52:25.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B56064819. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2019 a las 09:45:05.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728.
- GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L., CIF: B21558945.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- PERSONE INTEGRA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B93484798.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B56064819.

Admitir provisionalmente al licitador:

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador no ha cumplimentado el apartado del DEUC correspondiente al cumplimiento de los criterios de selección (Parte IV.A del DEUC).

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 48/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ESPAM).

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte del licitador CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 75/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 11:44:07.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 11:26:48.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2019 a las 11:31:30.
- LIMPIEZAS CRESPO, S.A., CIF: A28396604. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2019 a las 12:09:16.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 11:30:39.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728.
- LIMPIEZAS CRESPO, S.A., CIF: A28396604.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285.

Admitir provisionalmente al licitador:

- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como certificado revocado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexas un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 75/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

VII.- SUBSANACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 56/19 – SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CRUZ DE HUMILLADERO”, C/ FERNANDEZ FERMINA, Nº 7, CENTRO SOCIAL “LAS CASTAÑETAS”, C/REBUJINA, Nº8, CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CHURRIANA”, C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº1 Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “BAILÉN-MIRAFLORES”, C/ TEJARES Nº 48 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CAMPANILLAS”, C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ, Nº 4.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el pasado día 4 de septiembre de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las ocho empresas licitadoras, resultando que la entidad CEEDIMA 2013, S.L., con CIF B29683372, no había presentado el DEUC, por lo que se le concedió un plazo de subsanación de tres días naturales.

Mediante comunicación electrónica realizada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 16 de septiembre de 2019, se remitió el requerimiento de subsanación a la entidad CEEDIMA 2013, S.L., con CIF B29683372, finalizando el plazo concedido sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad CEEDIMA

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2013, S.L., con CIF B29683372, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 56/19 – SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CRUZ DE HUMILLADERO”, C/ FERNANDEZ FERMINA, Nº 7, CENTRO SOCIAL “LAS CASTAÑETAS”, C/REBUJINA, Nº8, CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CHURRIANA”, C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº1 Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “BAILÉN-MIRAFLORES”, C/ TEJARES Nº 48 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CAMPANILLAS”, C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ, Nº 4.

Asiste al acto como público. D. Marco Herruzo Ruíz, en representación de Factudata XXI, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B56064819.
- SERPROCLEAN, S.L., CIF: B93186468.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- SUBSANACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 58/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES Y LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Talleres Hnos. Camacho Pelegrina, S.L., con CIF: B92192590, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 58/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES Y LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- D. PEDRO GARCIA SOTO
- TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA, S.L., CIF: B92192590.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

XI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 35/19 – SERVICIO SOCIEDUCATIVO DE ANIMACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DIRIGIDO A MENORES RESIDENTES EN DISTINTOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 12 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 13 del mismo mes y año, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Factoría, Gestión y Consultoría, S.L. y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 43/19 – SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 12 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 13 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 43/19).

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En atención a su escrito, de fecha 21 de agosto del presente y nº. de doc. 512041/2019, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 43/19)**, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	68.496,00 €
Doc 2001, S.L.	71.151,21 €
D. Francisco José Caba Ayala	71.292,00 €

Vistas la ofertas presentadas, y atendiendo en primer lugar a lo que se indica en dicho pliego de condiciones técnicas, en su **“CLÁUSULA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.”**, concretamente en su página 13, que dice **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración”** y habiendo revisado que no ha sido considerada ninguna de dichas ofertas desproporcionadas o temerarias, se procede seguidamente a aplicar a las oferta, los criterios que se insertan en dicha cláusula, la cual refiere que **“La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, siendo estos....., los siguientes: Criterio económico... Criterios de calidad...”**, asimismo se dice **“La aplicación de estos criterios puede alcanzar una puntuación máxima de 45 puntos...”**, es por ello que como hemos indicado procedemos a valorar cada una de las ofertas conforme a lo referido en cada uno de ellos:

“A) CRITERIO ECONÓMICO: Se valorará con un máximo de 20 puntos. Estos puntos serán asignados a la mejor oferta económica. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación, de forma proporcional, mediante una regla de tres inversa.”, en su aplicación ha resultado lo siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin inclusión del IVA)	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	68.496,00 € 1)	20 puntos
Doc 2001, S.L.	71.151,21 € 2)	19,25 puntos
Francisco José Caba Ayala	71.292,00 €	19,21 puntos

- 1) En la oferta la empresa BCM refiere dicha cantidad en letras con la cuantía **“(SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS)”**, entendiéndose que es un error de forma, dado que debe ser **“SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS”**, error que no se comete cuando indica en letras el IVA y el total de su oferta”.
- 2) En la oferta la empresa DOC refiere el IVA en número y letras con la cuantía **“19.853,92 € - DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTCIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS -”**, cuantía que sería el 21% de IVA, sin embargo seguidamente transcribe que es el 10% de IVA y al resultado total de su oferta que indica le suma el 10% de IVA, ascendiendo a **“78.266,33 €”**, por lo que entendemos que la cuantía del IVA al 21% referido, es un error que no influye en el total de su oferta, al que si le suma el 10% de IVA.

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“B) CRITERIOS DE CALIDAD: Se concederá un máximo de 25 puntos, que quedan desglosados como sigue:

b.1) Se valorará con 5 puntos, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para atender el servicio, así como de las bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo los siguientes:

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.
- Jóvenes que acceden por primera vez a la vida laboral.
- Personas a partir de 50 años en situación de paro.
- Personas víctimas de violencia de género.”

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

En aplicación de este sub-apartado b.1), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
Doc 2001, S.L.	No	0 puntos
Francisco José Caba Ayala	SI	5 puntos

“b.2) Formación para los profesionales ejecutores del contrato: Con objeto de prestar y ejecutar un mejor servicio para con los vecinos y vecinas de los corralones en las actuaciones, acciones y actividades que de él se derivan, se concederán 10 puntos a las empresas o entidades licitantes que atiendan y se comprometan en su oferta, que llevarán a cabo una formación para sus profesionales ejecutores del contrato. Esta formación se deberá realizar durante la ejecución del servicio y su contenido se centrará en la profundización teórica y práctica de la acción social comunitaria y la motivación para la inclusión social de barrios desfavorecidos, debiendo tener una duración de al menos 20 horas.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

En aplicación de este sub-apartado b.2), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	10 puntos
Doc 2001, S.L.	No	0 puntos
Francisco José Caba Ayala	SI	10 puntos

“b.3) Se concederán 5 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a ofrecer, en los lotes de productos navideños a entregar a los corralones y fachadas participantes en la celebración de las Navidades, así como en los alimentos necesarios para las degustaciones o demostraciones gastronómicas en la Semana Popular y celebración de las Navidades, que los productos que los conformen sean de “primeras marcas o empresas del mercado”, entendiéndose como aquellas que han

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





alcanzado una popularidad o prestigio entre los consumidores, que no son contempladas o denominadas como marcas blancas, que sean de las más conocidas y consumidas y que por tanto sean empresas líderes en su mercado.”

En aplicación de este sub-apartado b.3), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
Doc 2001, S.L.	No	0 puntos
Francisco José Caba Ayala	SI	5 puntos

Y por último atendemos el sub-apartado, que dice “**b.4) Se concederán 5 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a disponer, para la decoración y engalanamiento de los corralones y fachadas, de materiales de primeras marcas del mercado** (material de papelería, de decoración, textil y de jardinería), entendiéndose esto como aquellas marcas o empresas que tienen una popularidad y un prestigio en el mercado y entre los consumidores de esos productos, que no sean copias, imitaciones o segundas marcas y que conlleven una garantía de fabricación y de uso.”

Ha resultado, para cada una de las empresas, la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
Doc 2001, S.L.	No	0 puntos
Francisco José Caba Ayala	SI	5 puntos

Una vez valorados todos los criterios (económico y de calidad), la suma de las puntuaciones por cada una de las empresas, son las siguientes:

EMPRESAS	Total puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	45 puntos
Doc 2001, S.L.	19,25 puntos
FRANCISCO JOSÉ CABA AYALA	44,21 puntos

Atendiendo al resultado obtenido por cada una de las empresas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, la presentada por la empresa **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, con CIF B-29831112, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 68.496,00 €, más 6.849,60 € correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 75.345,60 €, para un plazo de DOS AÑOS de contrato.

En cuanto a las restantes ofertas, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	FRANCISCO JOSÉ CABA AYALA	25695*****	71,292,00 €
3	Doc 2001,S.L.	B-91106393	71.151,21 €

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba		Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando		Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 43/19 – SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 45,00 puntos.

2ª Proposición: D. Francisco José Caba Ayala, obtiene como valoración total 44,21 puntos.

3ª Proposición: Doc 2001, S. L., obtiene como valoración total 19,25 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. Nº 43/19**, a la entidad BCM Gestión Servicios, S.L., con CIF nº B29831112, en la cantidad de 75.345,60.-€, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 12 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 42/19 - SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Siendo las 11:22 horas abandona la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





de Negociado de Playas, el Jefe de Sección de Playas y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fecha 19 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 20 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

"Informe Propuesta de adjudicación.

EXPTE 42/19: SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA

A.- El 10 de julio del 2.019 se emitió informe por el Staff de Secretaria de Contratación con remisión al Área de Playas (N.Doc 1294, Salida libro: 442850), solicitando informe de valoración de las ofertas presentadas al expediente que nos ocupa.

B.- A la vista de la documentación recibida se emitió desde esta Área de Playas el siguiente informe de fecha 11 de julio del 2.019:

Con referencia al escrito de 10 de julio del 2.019 del Staff de Secretaria de Contratación:

1.- Se han recibido las siguientes ofertas:

1	Ecolmare Ibérica S.A.
2	FCC Medio Ambiente S.A.

2.- A la vista de las mismas se observa en la documentación que presenta el licitador FCC Medio Ambiente S.A., lo siguiente:

a) Presenta una serie de embarcaciones:

- Pag 3: Embarcaciones tipos Marnett
- Pag 3: Modelo Solid
- Pag 6: Ecoceane 66
- Pag 6: Solid 630 plus
- Pags 14 y 15: Marnett solid 650
- Pags 16 y 17: Marnett 730
- Pags 18 a 25: Marnett solid 650
- Pag 26: Planos modelo Cataglop Light
- Pags 27 y 28: fichas Cataglop CG66, CG75, CG83/50, CG83/225 Y CG92

Por lo que no se indica de forma indubitada las embarcaciones que proponen. Debiendo de aportar para las embarcaciones propuestas todas las características indicadas en pliego técnico.

b) En el punto 5 "colaboración externa" de la documentación presentada (pag 13) se indica literalmente:

"Los medios materiales con los que se desarrollará el servicio serán proporcionados por SVAT (Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología), el cual cuenta con las embarcaciones más punteras en materia del servicio y asistencia técnica durante la duración del servicio. Para las jornadas que realizará el personal se cuenta con la empresa

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ALNASUR, el cual cuenta con una amplia plantilla de patrones con extensa experiencia en todo tipo de trabajos marítimos."

No indican las condiciones especificadas en la Ley 9/2.017, de Contratos del Sector Público, así como que valoración económica tienen y el % total que supone de subcontratación.

3.- Se propone solicitar aclaración de ambos puntos al licitador en un plazo máximo de 5 días naturales, lo que elevamos a la mesa de contratación.

C.- Admitido por la Mesa de Contratación el informe anterior de este Área de Playas. La Mesa de Contratación solicitó la documentación aclaratoria correspondiente, siendo remitida la documentación enviada por el licitador al Área de Playas el 12 de agosto del 2.019 (N.doc 1685, salida libro 503786) por el Staff de Secretaria de Contratación.

D.- En la documentación aclaratoria presentada por el licitador FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. se observa:

D.1.- Respecto a las embarcaciones que proponen. Debiendo de aportar para las embarcaciones propuestas todas las características indicadas en pliego técnico:

- En la embarcación CATAGLOP 75 (pag. 2) se indica que la velocidad de crucero es de 6 nudos, no obstante en su ficha técnica (pag. 14) indica que la velocidad de desplazamiento de 19 nudos con motor de 225cv HB.
- Entendemos que antes esta disonancia prevalece el dato de la ficha técnica, que cumple el requisito establecido en Pliego Técnico.

D2.- En cuanto a la colaboración externa, el licitador indica:

La empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.**, realizará las funciones de dirección, control de los servicios, administración, control de calidad, prevención de riesgos, etc., y procederá a subcontratar las siguientes partes del contrato:

Empresa: SVAT (SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A.)

Parte del Contrato: **Alquiler de los medios materiales con los que se desarrollará el servicio**

Porcentaje de Subcontratación: **18%**

Empresa: ALQUILERES NAUTICOS DEL SUR, S.L.L.

Parte del Contrato: **Personal con amplia plantilla de Patrones con extensa experiencia en todo tipo de trabajos**

Porcentaje de Subcontratación: **47%**

Empresa: EQUILIBRIOS MARINOS

Parte del Contrato: **Servicios Auxiliares Especializados**

Porcentaje de Subcontratación: **7%**

D.3.- Por tanto esta Área de Playas considera que la documentación presentada por el licitador FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. es adecuada.

E.- Resulta por tanto los siguientes licitadores y sus ofertas económicas:

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LICITADOR	BASE	IVA (10 %)	TOTAL
Ecolmare Ibérica S.A.	610.500 00 €	61.050,00 €	671.550,00 €
FCC Medio Ambiente S.A.	549.819,18 €	54.981,92 €	604.801,10 €

F.- Calculo de ofertas anormalmente bajas:

LICITADOR	BASE	IVA (10 %)	TOTAL
Ecolmare Ibérica S.A.	610.500,00 €	61.050,00 €	671.550,00 €
FCC Medio Ambiente S.A.	549.819,18 €	54.981,92 €	604.801,10 €
		SUMA =	1.276.351,10 €
		MEDIA ARITMÉTICA =	638.175,55 €
		10% MEDIA ARITMÉTICA =	63.817,55 €
		MEDIA ARITMÉTICA - 10% DE LA MEDIA =	574.358,00 €

Por tanto no hay ofertas anormalmente bajas.

G.- Los criterios de valoración indicados en pliego técnico son:

El criterio que se seguirá para la selección de la empresa adjudicataria viene establecido por las puntuaciones que se obtengan en los apartados que seguidamente se relacionan:

- P1.- Criterio económico: criterio objetivo hasta 70 puntos.
- P2.- Criterio Social: criterio objetivo 10 puntos.
- P3.- Jornadas de retirada de residuos y limpiezas de fondos marinos: criterio objetivo hasta 20 puntos.

La puntuación final para cada concursante se calculará mediante la fórmula:

$$P = P1 + P2 + P3$$

G.1.- P1 Criterio económico, el PCT indica:

P1.- Criterio económico: criterio objetivo hasta 70 puntos.

P1: Esta puntuación tendrá un valor máximo de 70 puntos. Este valor se le dará automáticamente a la oferta con mayor baja y el resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquella (Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación):

$$P = 70 \times \text{OMB} / O$$

- P: puntuación de cada oferta.
- OMB: cantidad de la oferta económica más favorable.
- O: cantidad económica de la oferta a puntuar.

LICITADOR	oferta económica	P1
Ecolmare Ibérica S.A.	671.550,00 €	63,04
FCC Medio Ambiente S.A.	604.801,10 €	70,00

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





G.2.- P2 Criterio Social, el PCT indica:

P2. Criterio Social: criterio objetivo, 10 puntos.

P2: Esta puntuación tendrá un valor de 10 puntos.

Los oferentes podrán ofrecer mejoras de las características sociales, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores/as adscritos/as al contrato, y ello repercute en:

- Mayor compromiso y productividad.
- Mejor imagen pública de los trabajadores/as.
- Menos conflictos y mejora del clima laboral.
- Mayor motivación de los trabajadores/as.
- Menor estrés de los empleados/as.
- Menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de empleados/as.

Se valorará:

- 10 puntos la presentación de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con todos los apartados que se indican.
- cero puntos aquel plan que carezca de alguno de esos apartados.

Apartados que debe contener el Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica, en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Las oferentes deberán presentar una memoria de los planes a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por al menos dos trabajadores de la empresa.

LICITADOR	MEMORIA	P2
Ecolmare Ibérica S.A.	SI	10
FCC Medio Ambiente S.A.	NO*	0

** No puede ser objeto de valoración. No consta de quiénes son las firmas que aparecen en el documento, no hay ningún encabezamiento donde aparezca quién está firmando ese documento, y por tanto entendemos que el requisito de que lo firmen ambos trabajadores no se entienden cumplido.*

G.3.- P3 Jornadas, el PCT indica:

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





P3.- Jornadas de limpiezas de fondos marinos: criterio objetivo hasta 20 puntos.

P3: Esta puntuación tendrá un valor de hasta 20 puntos. Cada Jornada de limpieza de fondos que propongan los licitadores tendrá una puntuación de 4 puntos.

El desarrollo de cada jornada comprenderá e incluirá:

- Duración total de cada jornada de 7 h. como mínimo.
- Tasas, documentaciones, tramitación y permisos necesarios.
- Seguros de Responsabilidad Civil.
- Gestión de participantes, control de los permisos y titulaciones de los mismos, así como los gastos derivados por su participación.
- Desplazamientos de equipos pesados a las zonas de limpiezas de fondos.
- Material: Redes de limpieza, sacos de rafia, globos y cabos.
- Material Buceo: Botellas cargadas, plomos y equipos de buceo.
- Organización de protocolos de seguridad.
- Embarcaciones de apoyo a buceadores.
- Embarcación de limpieza para carga de residuos sólidos.
- Almacenaje de Residuos y retirada de los mismos a centro ambiental.
- Carpas y accesorios playa para participantes e información.
- Audiovisuales: fotografía, video terrestre y cámara submarina.

LICITADOR	Nº de Jornadas	P3
Ecolmare Ibérica S.A.	5	20
FCC Medio Ambiente S.A.	5	20

G.4.- Por tanto se obtiene la siguiente puntuación, por orden Decreciente:

	LICITADOR	P1	P2	P3	PUNTOS
1	FCC Medio Ambiente S.A.	70	0	20	90
2	Ecolmare Ibérica S.A.	63,04	10	20	93,04

H.- Esta Área de Playas propone a la mesa de contratación el siguiente licitador:

- Ecolmare Ibérica S.A.
- CIF: A-58446295
- 671.550,00 € (IVA INCLUIDO).

El Plazo de ejecución recogido en pliego es:

El contrato por el que se concursa para la contratación del servicio, tendrá una duración de tres años a partir de la firma del contrato.

Lo que comunicamos a la Mesa de Contratación, quien con su mayor criterio resolverá.”

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 42/19 - SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ecolmare Ibérica, S.A., obtiene como valoración total 93,04 puntos.

2ª Proposición: FCC Medio Ambiente, S.A., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. EXPTE. Nº 42/19**, a la entidad Ecolmare Ibérica, S.A., con CIF nº A58446295, en la cantidad de 671.550,00.-€, 10% de IVA incluido, con las jornadas y los criterios sociales ofertados, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Playas, el Jefe de Sección de Playas y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 19 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 49/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TÚNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 19 de agosto de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el 20 de septiembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Propuesta de adjudicación expediente 49/2019, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TUNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MALAGA.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Que han presentado oferta a este expediente de contratación las siguientes empresas licitadoras:

Etralux, S.A. con CIF: A46066791
Monelec, S.L. con CIF: B29005675

En el pliego de condiciones técnicas que rige el contrato se establece el siguiente procedimiento para la valoración de las ofertas:

“8. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta tres criterios: el económico, el social y el medioambiental. Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación suma de P1, P2 y P3.

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 80 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja en tantos por ciento a aplicar al precio del contrato.

Se puntuará con 80 puntos la oferta económicamente más ventajosa y al resto proporcionalmente.

No se admitirán variantes o mejoras a las cláusulas recogidas en el contenido de este pliego.

Se considera una oferta en temeridad cuando la baja ofertada sea superior a la media de las bajas del resto de ofertas en más de un 10%.

P2. Criterio Social: criterio objetivo, 10 puntos.

Los oferentes podrán ofrecer mejoras de las características sociales, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores/as adscritos/as al contrato, y ello repercuta en:

- Mayor compromiso y productividad.
- Mejor imagen pública de los trabajadores/as.
- Menos conflictos y mejora del clima laboral.
- Mayor motivación de los trabajadores/as.
- Menor estrés de los empleados/as.
- Menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de empleados/as.

En definitiva, un mejor resultado del objeto de esta contratación.

Se valorará con 10 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Las oferentes deberán presentar una memoria de los planes a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los propios trabajadores. La puntuación de 10 puntos se otorgará siempre y cuando el plan contenga al menos los 4 aspectos referenciados, en caso contrario se puntuará con 0 puntos. También se puntuará con 0 puntos si la memoria no viene firmada conforme a los términos indicados.

P3. Criterio medioambiental: criterio objetivo, 10 puntos:

Se puntuará con 10 puntos a las licitadoras que acrediten que cuentan en su flota con un vehículo (en propiedad, leasing o alquiler) con alguna de estas etiquetas, emitidas por la DGT:

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Cero emisiones:



Ciclomotores, triciclos, cuatriciclos y motocicletas; turismos; furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos de la DGT como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.

ECO:



Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP).

En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.

Respecto a la puntuación P1, la empresa Etralux, S.A. ofrece una baja del 16,50% y la empresa Monelec S.L. una baja del 17,05%.

Por lo tanto, ninguna de las empresas licitadoras incurre en oferta desproporcionada.

Monelec S.L. obtendría 80 puntos y Etralux, S.A 77,42 puntos.

Por otra parte, y entrando en la valoración de la puntuación P2, la empresa Etralux, S.A no presenta la memoria que exige el pliego de condiciones para poder proceder a su puntuación, limitándose a la presentación de un acuerdo con los trabajadores para el Plan de Igualdad, que no tiene el contenido exigido y que por lo tanto lleva a una puntuación de cero puntos.

La empresa Monelec, S.L. presenta una memoria con todos los requisitos que exige el pliego de prescripciones técnicas para que pueda valorarse, tanto en lo referente a su contenido, como a la conformidad de los representantes de los trabajadores, por lo que recibe una puntuación, de acuerdo al PPT, de 10 puntos.

Por último, y con respecto a la puntuación P3, tanto Etralux, S.A. como Monelec S.L. presentan una declaración de propiedad de un vehículo eléctrico de las características exigidas en el apartado P3 para proceder a su puntuación, y no una acreditación de la propiedad como exige el PCT, por lo que ambas empresas no obtienen puntuación en este apartado.

En resumen, las puntuaciones obtenidas por las dos empresas licitadoras, en orden decreciente son las siguientes:

Monelec, S.L. 90 puntos.

Etralux S.A. 77,42 puntos.

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CONCLUSIONES

Por lo tanto, y a la vista de los resultados de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, se propone como adjudicataria, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, a la empresa **Monelec, S.L. con CIF: B29005675**, por el importe 34.957,95€, más 7.341,17€ del 21% de IVA, lo que hace un total de 42.299,12€. La duración del contrato será de tres años. Podrá prorrogarse el contrato por dos años más. Durante las prórrogas se mantendrán todas las cláusulas de este pliego.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 49/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TÚNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Monelec, S.L., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

2ª Proposición: Etralux, S.A., obtiene como valoración total 77,42 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TÚNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 49/19**, a la entidad Monelec, S.L., con CIF: B29005675, por un importe de 42.299,12 €, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales ofertados, y un plazo de ejecución de tres (3) años, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 19 de agosto de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Mª Teresa Martín de Córdoba

Pág. 20 de 20 del acta de la M.C. del 25.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

